



OM-UPL-132

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	COMPROBANTE A OBTENER
PERMISO PARA LA QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS	ANUENCIA PARA LA QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS
USUARIOS	TIEMPO DE RESPUESTAS
EMPRESARIOS PROPIETARIOS AUTORIZADOS PARA EL EFECTO	DE 2 A 4 DÍAS HÁBILES
INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO	
AUTORIZAR PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUEMA DE PRODUCTOS ELABORADOS CON PÓLVORA (JUEGOS PIROTÉCNICOS)	
ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO	
UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS	
NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE
LIC. LUIS ROBERTO GUZMAN TORRONTGUI TITULAR DE LA UNIDAD	UNIDAD PERMISOS Y LICENCIAS
DOMICILIO – CORREO ELECTRÓNICO	
OBREGON Y ESCOBEDO PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA luis.guzman@correo.culiacan.gob.mx	
COSTO	ÁREA DE PAGO
VARIA	CAJA GENERAL
REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO	
PARA OTORGAR PERMISO PARA LA QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS, SON:	
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LOS SIGUIENTES DATOS: <ul style="list-style-type: none"> * NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE, * FECHA, LUGAR Y HORARIO DEL EVENTO, * ESPECIFICAR CADA CASTILLO QUE SE VA A QUEMAR, • ANUENCIA POR ESCRITO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, • ANUENCIA POR ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL TERRENO, • PERMISO PARA EL USO DE EXPLOSIVOS OTORGADO POR SEDENA, 	
<ul style="list-style-type: none"> • TRES ORIGINALES DEL FORMATO DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD, QUE EXPIDE SEDENA CON LOS DATOS DE LA QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS. 	
LOS DOCUMENTOS A ENTREGARSE SERÁ EN ORIGINAL Y COPIA DEL ORIGINAL O FOTOSTÁTICA EN OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.	
LA SOLICITUD DEBERÁ HACERSE CON 20 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DEBIDO A QUE UNA VEZ AUTORIZADO EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD PARA LA QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTARLO ANTE LA NOVENA ZONA MILITAR 10 DÍAS ANTES DEL EVENTO.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS
DE 8:30 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	715-12-16, 758-01-01 EXT. 1298
FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
REGLAMENTO INTERIOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN LEY DE HACIENDA MUNICIPAL	
OBSERVACIONES	
SI LLEGASE A EXISTIR ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL.	